Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 20 de Julio de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17, ID: 331.290/2017**"PROVISION DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS"**, previsto en el Rubro 280 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**331.290.-**
Nombre del Llamado	**"PROVISION DE BIDONES DEAGUA DE 20 LITROS".**
Modalidad	**Contratación Directa No. 17.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	2 DE JULIO S.R.L	80022970-3	Gs. 8.640.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	2 DE JULIO S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta presentada que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	2 DE JULIO S.R.L	80022970-3	Gs. 8.640.000

ANÁLISIS CONFORME ALANEXO BDEL PBC (Criterios de Evaluación y Calificación. Ítem 20):

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
2 DE JULIO S.R.L	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General del último año 2016.- **.Análisis** -Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo Corriente) 2015 y 2016	CUMPLE
	.Experiencia: -Copias de contratos y/o facturas (2014, 2015 y 2016).-	CUMPLE

ANALISIS CONFORME AL ANEXO C DEL PBC (Especificaciones Técnicas)

Item	Código	Descripción - Especificación	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	50202310	Agua Mineral sin gas de agua potable, cristalina y transparente en bidones de 20 litros. Los bidones deberán ser entregados según el consumo semanal de cada sede previa coordinación con la convocante. Incluyendo en su oferta en calidad de comodato 10 servidores eléctricos frio /calor (bebedero). Los bidones de agua deberán tener una fecha de vencimiento como mínimo de 60 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario.	960	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sergio Daniel de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi, MCI
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Irisarraldo
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumplecon las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"PROVISION DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS"**a la firma**2 DE JULIO S.R.L.**, con RUC N°80022970-3**,** por un monto total de **Gs.8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil)**, I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.-

Lic. Sara Maria de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION

Laura E. Insauralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo